



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la financiación del Centro Nacional de Supercomputación

27 de octubre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites y el número de anualidades establecidos en la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar que el Ministerio de Ciencia e Innovación pueda tramitar un convenio con la Generalitat de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña, con vistas a la financiación del 'Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)'.

El 9 de marzo de 2015 se suscribió el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña, para la creación, construcción, equipamiento y explotación del 'Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)'. Posteriormente, se firmaron adendas a este convenio, con fechas de 6 de noviembre de 2015, 26 de marzo de 2018 y 17 de diciembre de 2019.

El consorcio BSC-CNS está adscrito a la Administración General del Estado, cuya participación es mayoritaria en el mismo, y se constituye como el centro español de supercomputación para uso multidisciplinar, abierto al servicio de la comunidad nacional de científicos y técnicos, de entidades públicas y privadas, orientado para fomentar la colaboración internacional, conectado a través de las redes de comunicaciones a otros centros e instituciones de su ámbito.

El convenio suscrito el 9 de marzo de 2015 ha finalizado su vigencia y, dadas las necesidades de financiación que el funcionamiento y los compromisos del centro requieren, es preciso formalizar las aportaciones que realizarán las entidades consorciadas para poder cumplir con los fines

del consorcio en el periodo 2020-2029, mediante la firma de un nuevo convenio.

Los entes consorciados han acordado los términos del nuevo convenio el pasado 22 de junio de 2020. Este tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029, pudiendo acordar los suscriptores su prórroga por un periodo máximo de siete años.

Este acuerdo establece la siguiente distribución de las aportaciones entre los firmantes:

- Ministerio de Ciencia e Innovación: 60%.
- Generalitat de Cataluña: 30%.
- Universidad Politécnica de Barcelona: 10%.

Estas aportaciones se realizarán en forma de transferencias corrientes y de capital destinadas a financiar la totalidad de la actividad del consorcio, por un importe total de 115.097.049,30 euros.

Este acuerdo permite la elevación de límites para las anualidades 2021 a 2024 así como del incremento del número de anualidades hasta 2029.